



GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



**ÁLVARO
OBREGÓN**
Tu Alcaldía Aliada



2024
**Felipe Carrillo
PUERTO**

ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN
DE DATOS

Acuse

Ciudad de México a 28 de junio 2024.

AÁO/CUTyPD/1093/2024.

Asunto: Turno de solicitud de información pública

MTRA. CLAUDIA ISLAS LAGOS
DIRECTORA GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
P R E S E N T E.

FERNANDO ROMERO DÍAZ
DIRECCIÓN GENERAL DE DESARROLLO SOCIAL
P R E S E N T E.



Por este conducto, de conformidad con lo establecido en los artículos 2°, 3°, 7°, 13, 192, 193 y 211 de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, (LTAIPRCCM), remito para su desahogo la solicitud de acceso a la información pública con número de folio: 092073824001436, en la cual se requiere lo siguiente:

"¿Cuál ha sido en términos reales la evolución presupuestal del Programa "Contigo Vecina"? Y ¿cuál fue el presupuesto efectivamente ejercido para el mismo durante cada año fiscal?."(Sic)

Por lo anterior y con fundamento en lo establecido en el artículo 93 fracciones I y IV de la LTAIPRCCM; le solicito de la manera más atenta, gire sus apreciables instrucciones a quien corresponda con la finalidad de dar cabal respuesta dentro de un periodo que no exceda de cinco días hábiles.

Cabe señalar que, de existir incompetencia por parte del área a su digno cargo, se pronuncie de manera fundada y motivada la causa de la misma, a más tardar dentro de los dos días hábiles siguientes; con la finalidad de dar seguimiento dentro de los plazos y términos establecidos por el ordenamiento jurídico en cita.

Asimismo, en caso de que la Unidad Administrativa considere que la información deba ser clasificada con carácter de reservada o confidencial, deberá hacerlo del conocimiento de la Unidad de Transparencia en un término de cinco días hábiles, mediante la prueba de daño correspondiente en la que funde y motive dicha clasificación, anexando el soporte correspondiente; solicitando a su vez, se someta el caso en cuestión a consideración del Comité de Transparencia, de conformidad con el artículo 169 de la LTAIPRCCM y con lo establecido en el Manual de Integración y Funcionamiento del Comité de Transparencia.





GOBIERNO DE LA
CIUDAD DE MÉXICO



ÁLVARO,
OBREGÓN
Tu Alcaldía Aliada



ALCALDÍA ÁLVARO OBREGÓN
COORDINACIÓN DE LA UNIDAD DE
TRANSPARENCIA Y PROTECCIÓN
DE DATOS

En consecuencia, de no existir pronunciamiento alguno por su parte, el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México, con base en los artículos 260 fracciones I y II; 264 fracción I; 265 y 266 de la LTAIPRCCM, procederá a abrir el procedimiento administrativo correspondiente por omisión, mismo que derivará en amonestación pública o multa.

Sin otro particular, hago propicia la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

BEATRIZ GARCÍA GUERRERO
COORDINADORA DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
Y PROTECCIÓN DE DATOS.

BGG/nmr*



27/06/2024 13:39:50 PM

Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México

Acuse de recibo de solicitud de acceso a la información pública

Datos del solicitante

Nombre completo del solicitante Héctor Mena Álvarez
 Nombre, denominación o razón social del solicitante
 Nombre del representante y/o del autorizado
 Correo electrónico

Solicitud de información

Folio de la solicitud 092073824001436
 Tipo de solicitud Información pública
 Institución a la que solicitas información Alcaldía Álvaro Obregón
 Fecha y hora de registro 27/06/2024 13:39:50 PM
 Fecha de recepción 27/06/2024
 Detalle de la solicitud ¿Cuál ha sido en términos reales la evolución presupuestal del Programa "Contigo Vecina"? Y ¿cuál fue el presupuesto efectivamente ejercido para el mismo durante cada año fiscal?
 Información complementaria
 Archivo adjunto de solicitud
 Medio para recibir notificaciones Sistema de solicitudes de la Plataforma Nacional de Transparencia
 Formato para recibir la información solicitada Electrónico a través del sistema de solicitudes de acceso a la información de la PNT
 Solicitud para exentar pago por reproducción y/o envío por circunstancias socioeconómicas Solo requiero envío digital de los archivos y/o información

D9A
D9DS

Plazos de respuesta o posibles notificaciones

Respuesta a la solicitud	9 días hábiles	10/07/2024
En su caso, prevención para aclarar o completar la solicitud de información	3 días hábiles	02/07/2024
Respuesta a la solicitud, en caso de que haya recibido notificación de ampliación de plazo	16 días hábiles	19/07/2024

Datos Estadísticos

Ámbito Académico
 Ámbito Empresarial
 Ámbito Gubernamental



27/06/2024 13:39:50 PM

Medios de Comunicación
Organismos de Sociedad Civil
Otros Ámbitos
Nacionalidad

Accesibilidad y lenguas indígenas

Nombre de lengua indígena o localidad donde se habla

Entidad

Municipio o localidad

Formato accesible o preferencia de accesibilidad

Aviso de privacidad

<https://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/avisoprivacidadpagina>

Fundamento legal

Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México
Artículo 196

El solicitante que no reciba respuesta del Sujeto Obligado o no esté conforme con la respuesta del mismo, podrá interponer un recurso de revisión ante el Instituto de Transparencia, Acceso a la Información Pública, Protección de Datos Personales y Rendición de Cuentas de la Ciudad de México. (Artículos 233 primer párrafo, 234, 236 y 237 de la LTAIPRC).

Autenticidad del Acuse

90cf1fac3de913090a8517fb3d50d4d3